ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	415348				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Contratación Directa N° 11/2022 Equipamientos Varios Tipo: Equipos Informáticos y Sistema de Vigilancia y Monitoreo				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Mbaracayú / Uoc Mbaracayu				
FECHA DE APERTURA	4-Noviembre-2022	**HORA APERTURA**	07:35	**HORA FIN**	08:34
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC-Municipaidad de Mbaracayú, 1er Piso, Avda. Santiago H. Aranda - Cetro Urbano				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mirian Estela Villalba Garcete, Responsable de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80057598-9	ALSA S.A.	alsaconsultora@outlook.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALSA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 83.245.100 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALSA S.A.	67	1721781	NO

OBSERVACIÓN DE LA UOC.

El Sistema de Adjudicación del presente llamado es por LOTE, a continuación se detallan los montos cotizados en cada Lote

por el oferente ALSA S.A. con RUC N° 80057598-9.-

- LOTE N° 1 Equipo Informático: Gs. 46.263.000 (Guaraníes Cuarenta y seis millones, doscientos sesenta y tres mil), IVA Incluido.
- LOTE N° 2 Impresoras y UPS: Gs. 20.390.500 (Guaraníes Veinte millones, trescientos noventa mil, quinientos) IVA Incluido.
- LOTE N° 3 Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo con Instalación: Gs. 16.591.600 (Guaraníes Diez y seis millones, quinientos noventa y un mil, seiscientos) IVA Incluido.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:34 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Ñbaracayú-Py.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py
Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano

Mbaracayú, 04 de Noviembre de 2.022.-

APERTURA DE OFERTA BAJO DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 EQUIPAMIENTOS VARIOS TIPO: EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO– ID 415348.------

Que, teniendo en cuenta que la empresa: **ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC; y conociendo lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, en su Articulo 4° Expresa: ***EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado….(SIC)"; y,*** ----------

Amparado en la normativa expuesta, esta UOC Institucional, declara bajo fe de juramento que la contratación para la provisión de los bienes objeto de la presente contratación es de vital importancia para la convocante, teniendo en cuenta que en la actualidad la Municipalidad de Mbaracayú dispone de equipos antiguos; y esto hace que no se pueda trabajar con tecnologías de nueva generación. Por lo manifestado, se colige que la adquisición para su posterior puesta en funcionamiento de equipos informáticos nuevos y actualizados son de imperiosa necesidad, debido al perjuicio que puede ocasionar al trabajar con equipos desactualizados, cuales han quedado obsoletos; y que no son compatibles con las nuevas tecnologías, para poder seguir ofreciendo el mejor servicio a los contribuyentes asegurando la continuidad operativa de los trabajos así como la agilidad que se requiere y de tal manera que la Institución no se vea afectada en sus ingresos, evitando perdidas económicas antes que se dañen los bienes requeridos dentro del presente proceso.----------

Por todo lo mencionado, existen motivos suficientes para llevar adelante la apertura de sobre y proseguir con el proceso, debido a la necesidad manifestada y la justificación expuesta más arriba, para de esa manera alcanzar los objetivos y metas institucionales previstas bajo los términos establecidos en la Ley Nº 2051/03.----------

Atentamente;

U.O.C.

MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC